



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

### ANUNCIO

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGISTRARÁ EL CONCURSO-  
OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN  
DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A ALMACÉN, GRUPO C2, COMO PERSONAL  
LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

Este Tribunal, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

#### “ACUERDOS:

**PRIMERO.-**Aprobar el siguiente listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de oficial/a almacén:

Nombre y apellidos	Nota oposición	Nota concurso	Total proceso selectivo
Cristóbal Jesús Vega Vega	9,20	10	19,20

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

**TERCERO.-** Publicar los presentes acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación, en el tablón digital y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

Y siendo las 10:30 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.



CVE:  
07E50014F8DC0005L5C8C0S4V6  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA  
MIGUEL GOMEZ MARTINEZ - 16/11/2021

EXPEDIENTE:: 2021PS-00009  
Fecha: 03/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Presidente del Tribunal  
Fdo.: Miguel Gómez Martínez.**



CVE: 07E50014F8DC0005L5C8C0S4V6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021PS-00009</b>
	MIGUEL GOMEZ MARTINEZ - 16/11/2021	Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

